

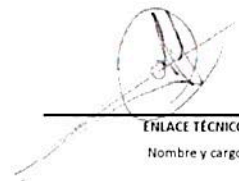


045
2018

 MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR) MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
PARA USO EXCLUSIVO DE LA UNIDAD DE MEJORA REGULATORIA	
DEPENDENCIA / ENTIDAD:	UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL
FECHA:	03/04/2018
HORA:	12:00pm
FOLIO:	
SECCIÓN 1	IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
1.1	ACCIÓN NORMATIVA
<input type="checkbox"/> EXPEDICIÓN <input checked="" type="checkbox"/> REFORMA	
1.2	RANGO JURÍDICO DEL PROYECTO
TIPO: <input type="checkbox"/> INICIATIVAS DE LEY <input type="checkbox"/> REGLAMENTOS <input type="checkbox"/> DISPOSICIONES NORMATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL <input type="checkbox"/> CIRCULAR OTRO: <u>ACUERDO</u>	
SECCIÓN 2	ORIGEN DE MIR
<input type="checkbox"/> POR DISPOSICIÓN DE LEY <input type="checkbox"/> CONVENIOS <input type="checkbox"/> EXCEPCIÓN <input checked="" type="checkbox"/> ACTUALIZACIÓN PERIÓDICA <input type="checkbox"/> EMERGENCIA	
2.1	PRINCIPALES MODIFICACIONES ENTRE LA DISPOSICIÓN ORIGINAL Y EL PROYECTO DE REGULACIÓN
2.1.1	NOMBRE DE LA REGULACIÓN
ACUERDO PARA LA RESTRICCIÓN DE HORARIOS PARA LA VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PREVISTOS EN LAS LICENCIAS Y PERMISOS OTORGADOS CON ANTERIORIDAD, PARA LOS ESTABLECIMIENTOS CON GIROS COMERCIALES DE MISCELÁNEA O ULTRAMARINOS CON VENTA DE CERVEZA Y BEBIDAS REFRESCANTES CON UNA GRADUACIÓN ALCOHÓLICA DE 6° GL EN ENVASE CERRADO, MISCELÁNEA O ULTRAMARINOS CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DE AUTOSERVICIO O DEPARTAMENTAL CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN BOTELLA CERRADA.	
ARTÍCULO:	616
FRACCIÓN:	I, II, III, VI y IX
APARTADO:	
OTRO:	
2.1.2	DIFERENCIAS
NÚM.	CATEGORÍAS
1	TRÁMITES: NO APLICA
2	REQUISITOS: NO APLICA
3	PAGO DE DERECHOS: NO APLICA
4	FORMATOS: NO APLICA
5	PLAZOS: RESPECTO A LOS GIROS COMERCIALES SEÑALADOS EN EL ARTÍCULO 616 FRACCIONES I, II Y III DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA DEL DÍA LUNES A SÁBADO DE 8:00 A 24:00 HRS; EN RELACIÓN A LOS GIROS COMERCIALES PREVISTOS EN EL MISMO ARTÍCULO FRACCIONES VII Y IX LOS DÍAS DOMINGO, LUNES, MARTES Y MIÉRCOLES DE 08:00 A 01:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE; LOS DÍAS JUEVES, VIERNES Y SÁBADO DE 08:00 A 02:00 HORAS DEL DÍA SIGUIENTE.
6	DURACIÓN DEL TRÁMITE: 5 meses y 8 días
2.2	DEPENDENCIA, ENTIDAD O UNIDAD ADMINISTRATIVA FORMULADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
NOMBRE:	UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	DAVID ALVARADO LIMÓN
PUESTO DEL RESPONSABLE:	DIRECTOR
TELÉFONO:	3094600 EXT. 5461
CORREO ELECTRÓNICO:	alvaradolimond@gmail.com
2.3	UNIDAD ADMINISTRATIVA OPERADORA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN (ENLACE TÉCNICO)
NOMBRE:	DAVID ALVARADO LIMÓN.
FUNCIONARIO RESPONSABLE:	UNIDAD DE NORMATIVIDAD Y REGULACIÓN COMERCIAL.
PUESTO DEL RESPONSABLE:	DIRECTOR

041
030

 MANIFESTACIÓN DE IMPACTO REGULATORIO (MIR) MUNICIPAL GOBIERNO MUNICIPAL DE PUEBLA CONTRALORÍA MUNICIPAL	
TELÉFONO:	3094600, EXTENSION 5461.
CORREO ELECTRÓNICO:	alvaradolimond@gmail.com
SECCIÓN 3	FUNDAMENTO Y ALCANCE JURÍDICO DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
3.1	BASE JURÍDICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
ARTICULO 21 CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. ARTICULOS 1 Y 2 DE LA LEY DE SEGURIDAD PUBLICA DEL ESTADO. ARTICULO 91 FRACCIONES II y VI DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL. ARTICULOS 609 FRACCION II, 616 FRACCIONES I,II, III, VII y IX 617 y 619 DEL CÓDIGO REGLAMENTARIO PARA EL MUNICIPIO DE PUEBLA. ARTICULO 20 DE LA LEY PARA VENTA Y SUMINISTRO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS.	
3.2	DERECHOS HUMANOS
NO AFECTA LOS DERECHOS HUMANOS	
SECCIÓN 4	INFORMACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO DE REGULACIÓN
4.1	DEFINICIÓN DEL PROBLEMA
EL AUMENTO DE LA DENSIDAD DE LOS PUNTOS DE VENTA DE ALCOHOL, SE ASOCIA CON EL INCREMENTO DE LOS NIVELES DE CONSUMO DE ALCOHOL ENTRE LOS JOVENES, EL AUMENTO DE LOS NIVELES DE AGRESIÓN Y OTROS DAÑOS COMO HOMICIDIOS, MALTRATO Y ABANDONO DE NIÑOS, LESIONES DE AUTO INFLIGIDAS Y LESIONES POR ACCIDENTES DE TRANSITO, SOBRE ESTO ULTIMO EXISTEN PRUEBAS MENOS CONTUNDENTES. LA LIMITACIÓN DEL HORARIO O LOS DÍAS DE VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PERMITE REDUCIR EL NUMERO DE PROBLEMAS RELACIONADOS CON EL ALCOHOL, INCLUIDOS LOS HOMICIDIOS Y AGRESIONES.	
4.2	ALTERNATIVAS CONSIDERADAS Y SOLUCIONES PROPUESTAS
PRIMORDIAL: POR LO QUE HACE AL MUNICIPIO DE PUEBLA DESTACAN UNA BAJA CONSIDERABLE EN LAS DENUNCIAS RESPECTO A LOS ACCIDENTES DE TRANSITO, ROBO A COMERCIO, ROBO A TRANSEUNTE Y DELITOS CONTRA LA SALUD EN VIRTUD DE LA ENTRADA EN VIGOR DE LOS ACUERDOS REFERENTES A LA RESTRICCIÓN DE VENTAS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EN EL MUNICIPIO DE PUEBLA A PARTIR DEL DÍA 01 DE SEPTIEMBRE DE 2017 SE REGISTRO UN DESCENSO DE 155 DELITOS CON RESPECTO AL MES DE AGOSTO DEL AÑO 2017, CUYO EFECTO FUE SIMILAR Y CONSTANTE EN LOS MESES SUBSECUENTES DEL MISMO AÑO.	
4.3	COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL CIUDADANO
NO EXISTE EVIDENCIA DE ALGÚN IMPACTO ECONOMICO.	
4.4	COSTOS DE LA REGULACIÓN PARA EL GOBIERNO
LA SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD, SIGNIFICA PARA EL GOBIERNO MUNICIPAL UN COSTO EN TERMINOS HORAS-HOMBRE, YA QUE DEPENDIENDO LA NATURALEZA DE LA REGULACIÓN, REPRESENTARÁ PARA LOS RESPONSABLES UN AUMENTO EN EL TIEMPO DEDICADO A DICHA ACTIVIDAD. ADEMÁS, DEL GASTO QUE SIGNIFICARÁ LA IMPRESION DE DOCUMENTOS QUE DIVULGEN LA ENTRADA EN VIGOR DE ESTA REGULACIÓN.	
SECCIÓN 5	INFORMACIÓN DE APOYO
5.1	OPINIÓN PÚBLICA
DE ACUERDO AL ESTUDIO DENOMINADO "EVALUARE", ENTRE OTROS, SE CONSTA QUE LA CIUDADANIA VE EN FORMA FAVORABLE LA MEDIDA CONTENIDA EN LA RESTRICCIÓN DE HORARIOS DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, TODA VEZ QUE IMPACTA EN FORMA POSITIVA A LA DISMINUCIÓN DE ACCIDENTES VIALES, DE MULTIPLES DELITOS EFECTUADOS BAJO EL INFLUJO DE ALGUNA SUSTANCIA ETILICA.	
5.2	APARTADO DE FIRMAS
En cumplimiento a lo establecido por los artículos 39, 40, 43 y 44 de la Ley de Gobernanza Regulatoria para el Estado de Puebla y 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259 y 2260 del Código Reglamentario para el Municipio de Puebla, se elabora la presente Manifestación de Impacto Regulatorio Municipal para los efectos legales a los que haya lugar.	
<div style="display: flex; justify-content: space-between; align-items: center;"> <div style="text-align: center;">  <p>ENLACE TÉCNICO Nombre y cargo</p> </div> <div style="text-align: center;"> <p>Municipio de Puebla a, <u>03</u> de <u>04</u> de <u>18</u></p> </div> </div>	